

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 182

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 167, SERIE 2000-2001, LA CUAL REASIGNA LA CLASE DE AGRIMENSOR, ADSCRITA AL PLAN DE CLASIFICACION PARA EL SERVICIO DE CARRERA; PARA ASIGNAR LOS RECURSOS FISCALES NECESARIOS PARA CUBRIR EL IMPACTO PRESUPUESTARIO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza 167, Serie 2000-2001, se reasigna la clase de puestos Agrimensor, adscrita al plan de clasificación para el servicio de carrera.
- POR CUANTO : En la reorganización que actualmente se encuentra llevando a cabo este Municipio, se están evaluando varias áreas que pueden estar relacionadas con la agrimensura, por lo tanto no se considera conveniente formalizar la recomendación original establecida en la Ordenanza Número 167, Serie 2000-2001, para la reasignación de la clase de agrimensor.
- POR CUANTO : Esta Ordenanza iba a ser vetada por el Alcalde, pero por razones de que el mismo se encontraba disfrutando de vacaciones regulares y por omisión, conforme a lo establecido en el Artículo 5.07 (d) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, la misma no se vetó.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 2 DE FEBRERO DEL 2001.
- Sección 1ra. : Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza Número 167, Serie 2000-2001.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias concernidas para los fines de rigor.

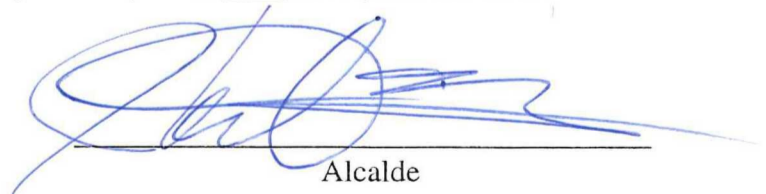


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de febrero del 2001.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 182, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 2001.

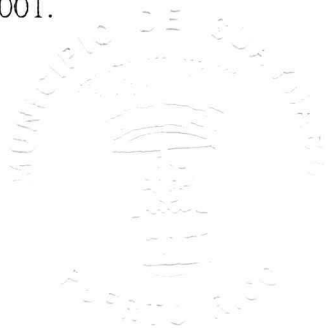
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.


Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Rivera Negrón
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida Márquez Ibáñez
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de febrero de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 9 días del mes de febrero del año 2001.




Secretaria Asamblea Municipal